

Quillota, 05 de Febrero de 2020.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1959/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°23/2020 de 17 de Enero de 2020 de Sub-Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Febrero de 2020, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por hechos vandálicos en las manifestaciones en la siguiente intersección:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N° 43/2019	MAIPU / SAN MARTIN	04.11.2019	\$241.608.
TOTAL			\$241.608

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut N° [REDACTED], por un monto de **\$241.608.- IVA incluido;**

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°7 de 02 de Enero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Oficio Ordinario N°89/2019 de 28 de Noviembre de 2019, de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
5. Informe Técnico N°43/2019 de 14 de Noviembre de 2019 de SATTO LTDA., en que informa que el día 04 de Noviembre de 2019, en revisión de la tarde y producto de hechos vandálicos en manifestaciones se encuentra led de peatón verde quebrado en intersección Maipú/San Martín;
6. Fotografías de 30.10.2019;
7. Copia de Constancia de 06.11.2019 de la 4° Comisaria de Quillota;
8. Autorización de 04 de Noviembre de 2019 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., la reparación de luz led de peatón verde, en la intersección Maipú/San Martín, Informe Técnico N°43/2019, por un valor de **\$241.608.- IVA incluido;**
9. Acta de Recepción de 15 de Noviembre de 2019 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público en el cual recepcionó de la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., la reparación de luz led de peatón verde, en semáforo Maipú/San Martín, N°43/2019, por un valor de **\$241.608.- IVA incluido;**
10. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia Cédula de Identidad N° [REDACTED] por **\$241.608.- IVA incluido**, correspondiente a la reparación de luz led de peatón verde en semáforo en la siguiente intersección:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N° 43/2019	MAIPU / SAN MARTIN	04.11.2019	\$241.608.
TOTAL			\$241.608

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Interesado
4. Tránsito
5. Administración y Finanzas
6. Secretaria Municipal.

LMG/DMB/maom.-